

vista de lo intentado por el nominado Sr  
Juan Tarinto Ruiz: A. S. S. Suplico se dexa  
ba haues por presentado el Poder Refrido  
admitir el Curso y Suplica insinuados  
en el modo que lleuo propuesto, proveer  
se una a el expediente, y sin embargo de lo  
ya acordado en el particular que lo ha mo-  
tado, Respetuosamente hablando, y a  
impulsos de los fundamentos legales  
que quedan expresados, declarar conforme  
lo hizo la enaxada Chancilleria de Gra-  
nada, que en las ausencias y enferme-  
das de dicho Conreidor de la Ciudad de Lor-  
ca, que es ofuere, ha devido y deve recaer el  
Curso y exercicio de su Jurisdiccion Real or-  
dinaria en el Rexidor Decano de su Ayun-  
tamiento, y en concepto de tal, en mi par-  
te haora, y en su consecuencia que no pu-  
do proceder a quel a el nombramiento  
de A teniente executado en el expresa

